

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

N° 084 -2019-HNHU-DG/UPER


TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud



17 ABR 2019

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 16 de Abril de 2019

Visto, el Expediente N° 19-003373-001, conteniendo la Carta S/N de fecha 10 de enero de 2019, de la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Privada Norbert Wiener remitiendo la relación de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Farmacia durante el periodo 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de julio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, resindentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio N° 902-2018-DG-OADI-N° 481/HNHU, el Director General (e) del Hospital Nacional Hipólito Unanue remite al Ministerio de Salud la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para la suscripción entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la **Universidad Privada Norbert Wiener**;

Que, mediante Carta S/N de fecha 10 de enero de 2019, la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Privada Norbert Wiener presenta a los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Farmacia, del 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de julio de 2019, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, Memorando N° 208-2019/DPTO.FARM/HNHU de fecha 31 de enero de 2019, el Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de los/as alumnos/as de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Privada Norbert Wiener, a partir de 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de julio de 2019;

Que, según Memorando N° 062-2019-OADI/HNHU de fecha 31 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los/as alumnos/as de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Privada Norbert Wiener para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Farmacia, a partir del 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de julio de 2019;

Que, con el Informe N° 0084-2019-UP/ASE-HNHU de fecha 28 de marzo de 2019, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Privada Norbert Wiener han cumplido con presentar los requisitos para realizar las Prácticas Pre Profesionales sin Propina en Farmacia durante el periodo el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de julio de 2019 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial 005-2019/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de julio de 2019, a los/as alumnos/as de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Privada Norbert Wiener, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Farmacia, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	MEDINA CARDENAS Marisol Janet	45508336
2	TIRADO ENRIQUEZ Fiorella Madeley	73870301
3	OBREGÓN OBREGÓN Miriam Esmeralda	75918878
5	CARRANZA TRUJILLO Tatiana	45410526
4	COLLA TREJO Rosmel Clever	46931673
6	BARRIENTOS MENDOZA Elizabeth	10337094


TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

17 ABR 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Artículo 2.- Los/as alumnos/as antes mencionados/as deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Privada Norbert Wiener requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.



Resolución Directoral

Lima, 16 de Abril de 2019

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

AP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

17 ABR 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección
DISTRIBUCIÓN
() Direcc. Adjunta
() Of. Administrativa
() Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
() Dpto. Farmacia
() OCI
() Registro y Legajo
() Selección
() Archivo